

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 436/2019

Don Rafael Arenas Rueda, Alcalde Accidental de este Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba) (Decreto 01/039/2019 de 8 de febrero), hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 11 de enero de 2019, se procedió a la aprobación-mo-

dificación, de las Bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas al Fomento de Empleo en el municipio de Pedro Abad aprobadas en fecha 11/11/2016, BOP núm. 246, de 29/12/2016, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la L. 7/1985, de 2 de abril, se expone al público, a efectos de presentación de posibles reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de 30 días.

Lo que publico para general conocimiento.

Pedro Abad a 13 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde Accidental, Rafael Arenas Rueda.